

5966 / 25

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.287

CONTRA José Anar Manuella

DE Granón (Mensual)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Terriena

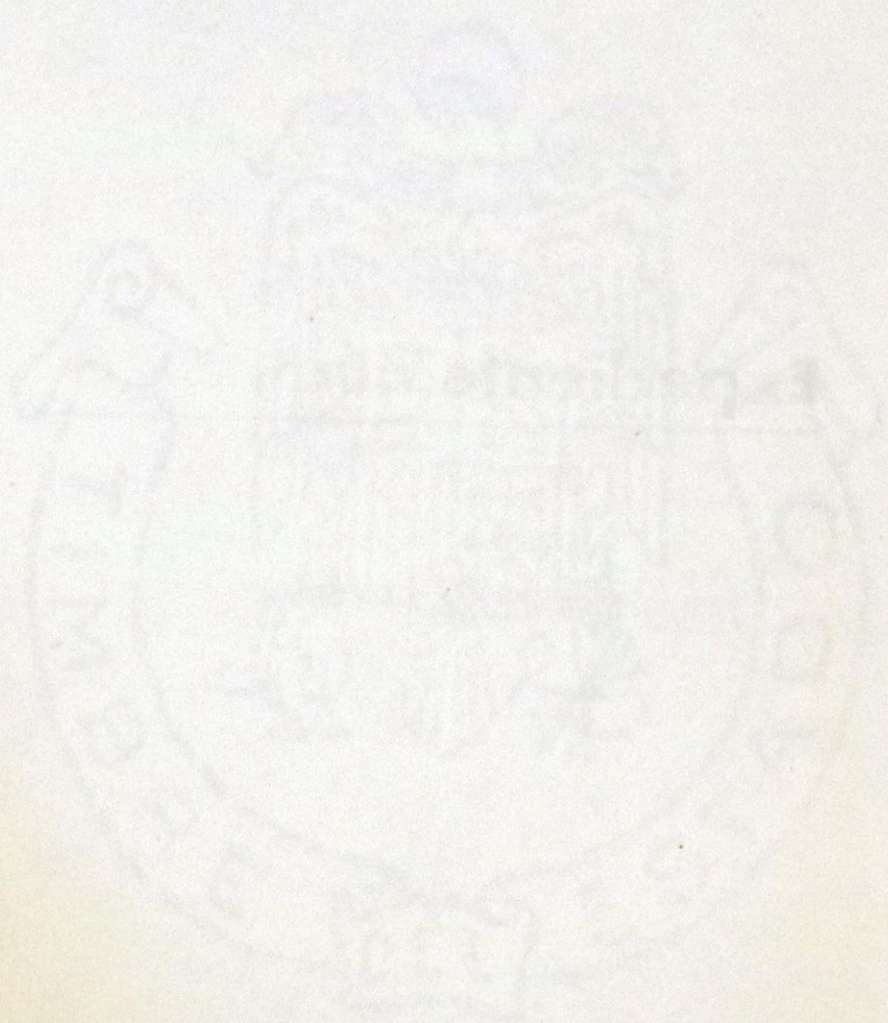
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 19 DE Agost DE 1912

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

ALFONSO XIII

REPUBLICA DE ESPAÑA

LEY



COMUNIDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

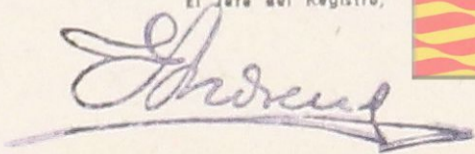
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Recibida Foto de responsabilidad politica de Jesús Aznar Marcuello.....

ENTRADA
Expte. n.º Juzgado de ... Sarriena Audiencia de Husca. N.º 2287.....

21 AGO, 1943

Registro de Responsables
POLITICOS

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sur. 10/11

Ilmo. Sr:

Expte. n.º 2207 de la Audiencia
y 255 del Juzgado
Contra

Jesús Aznar Marcuello

vecino de Grañén

Tengo el honor de participar a
V. I que con esta fecha y en virtud
de orden de proceder de 19 de
agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Con-
sejo de Guerra, he procedido a la
iniciación del expediente de Respon-
sabilidades Políticas contra el indi-
viduo anotado al margen y núme-
ros que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena 15

de septiembre de 1943

El Juez Instructor,



Ignacio O. Parola

Ilmo. Sr. PRESIDENTE

de la Audiencia Provincial de



JUFGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES
HUESCA


Registol. 3871..

*José Armas
Marcello*

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo anotado al margen rogándole se digne acusarme recibo para constancia en autos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca 26 de Mayo de 1941.
EL JUEZ PROSECUTOR

Basilio Ruiz


ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDAD POLITICAS

1988

Ferran Gual
Manuel

28
AÑO
1988



GOBIERNO
DE ARAGON

Providencia.-

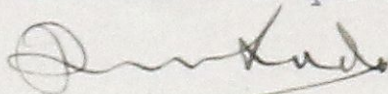
SIS.

Pintado

Pino

=====

el Sr. Presidente de que certifico.

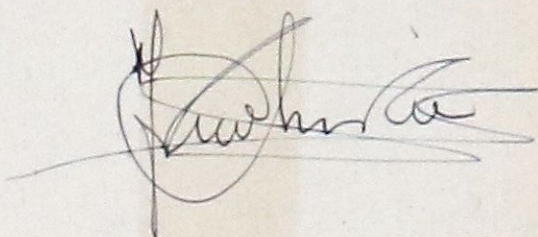


Huesca a diez y siete de Agosto de mil

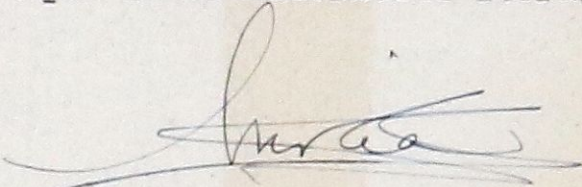
novecientos cuarenta y tres.

Dese vista del anterior testimonio de
sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma



Diligencia.- En el mismo dia se cumple lo anteriormente acordado,
certifico.



GOBIERNO
DE ARAGON

D.5.260.051 *

Fiscal estima procedente la
incoación del oportuno Expediente
de Responsabilidad Política contra
Jesús Aznar Marcelló. —

Huesca 18 Agosto 1943.

J. Aznar Marcelló
1



GOBIERNO
DE ARAGON

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____.

PROVIDENCIA

Huesca, diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

S. S.

Pintado

Rinc

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 7480-29 contra Yanis Ramon Manayello por el delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Terminera previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro Central de Responsables Políticos

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Large handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

NOTIFICACION

M. Fiscal

tepidamente

notifié debidamente

M. Fiscal de provisión -

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

Arma de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]